



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2.478.877

929 M.S.-

PARANA, 11 MAR 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el COMIITE DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES), solicita la compra de UN (01) TERMOCICLADOR PCR EN TIEMPO REAL, para ser instalado en el Hospital "JUSTO JOSE DE URQUIZA" de CONCEPCION DEL URUGUAY, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020 - 260 - PTE)(COVID-19), Resolución N° 633/20 MS. - Decreto N° 361/20 MS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota que fundamenta la compra, haciendo mención que dicho equipo es de suma utilidad para diagnostico de COVID-19 y además puede aplicarse al diagnostico de otros virus respiratorios, Dengue, Zika, Chikunguya, carga viral para pacientes con VIH, entre otras infecciones;

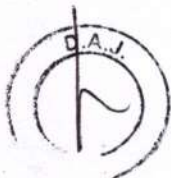
Que a fs. 151 obra Acta de Apertura de Propuesta, de la cual surge que al referido acto se invitaron a cotizar a OCHO (08) firmas del rubro, presentando sus ofertas DOS (02) de ellas, siendo las mismas: TECNOLAB S.A. y DISTRIBUIDORA MÜLLER S.R.L.;

Que a fs. 162 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la oferta de menor precio, correspondiente a la firma "TECNOLAB S.A." - **Reglón N° 01:** la cantidad de UN (01) TERMOCICLADOR PCR EN TIEMPO REAL, Marca: BIO RAD - Modelo: CFX96, a un precio unitario y total de de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.372.674,62), considerando que sus precios son acordes a los valores del mercado actual, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y condiciones contractuales establecidas, lo cual es conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial;

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2.478.877

929 M.S.-

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 - T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 26° - Inciso h) - Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) - Punto 9°) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículo 5° Inciso 9) - Artículo 132° - Inciso b) - Artículos 134° y 142° - Punto 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF. y Decreto N° 368/20 GOB prorrogado por los Decretos N° 496/20 GOB, N° 521/20 GOB - N° 602/20 MS. - N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB - DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del Decreto N° 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS - Decretos N° 1890/20 MS y 2581/20 MS;

Por ello;

### LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la Contratación Directa -Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la compra de UN (01) TERMOCICLADOR PCR EN TIEMPO REAL, para ser instalado en el Hospital "JUSTO JOSE DE URQUIZA" de CONCEPCION DEL URUGUAY, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID-19) Decreto N° 361/20 MS. - Resolución N° 633/20 MS, entre este MINISTERIO DE SALUD y la Firma "TECNOLAB S.A." - CUIT N° 30-63897599-4, por un total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.372.674,62), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 2°.-** Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

\* a la Firma "TECNOLAB S.A." - CUIT N° 30-63897599-4

Renglón N° 01: UN (01) TERMOCICLADOR PCR EN TIEMPO REAL

Marca: BIO RAD - Modelo: CFX96.....\$ 3.372.674,62.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 4 -PR 3 -PA 3 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 4°.-** Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la orden de pago y solicitud de fondos ante la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "TECNOLAB S.A." - CUIT N° 30-63897599-4, por un total de PESOS TRES MILLONES





Gobierno de Entre Ríos

**RESOLUCION N°**  
**R.U. N° 2.478.877**

**929** M.S.-

TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.372.674,62), previa presentación de la documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte del DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, ambos de este MINISTERIO, y el Director del Hospital "JUSTO JOSE DE URQUIZA" de CONCEPCION DEL URUGUAY, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-  
h.-

